



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIX - Nº 146/19 – 4 DE JULIO DE 2019

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Secretario de Coordinación de Gestión: Sr. Oscar Horacio SOUTO
Secretario de Gobierno: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretario de Economía y Finanzas: a/c. Sr. David Alejandro FERREYRA
Secretario de Planificación e Inversión Pública: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Teresa FERNÁNDEZ
Secretaria de la Mujer: Sra. Laura Beatriz AVILA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos: Dra. María Victoria VUOTO
Secretario de Turismo: Sr. José Luis RECCHIA
Secretario Legal y Técnica: Dr. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Cultura y Educación: Sr. David Alejandro FERREYRA
Escribana General Municipal: Dra. Patricia Ivon BORLA
Secretario de Medio Ambiente: Sr. Damián Alejandro DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Sr. Tomás BERTOTTO
Vicepresidente Segundo: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Sr. Gastón AYALA
Concejal: Prof. Juan Manuel ROMANO
Concejal: Sr. Hugo ROMERO
Concejal: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Secretario: Dr. Eduardo Alejandro BEROLA

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez interino: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA

2 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

254/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al concejal Tomás Bertotto como representante titular por el Concejo Deliberante ante el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N.º 02 /2019.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

Resolución Número **181** Año: 2019 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

118/2010

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina, hecho que se celebra el 30 de junio de cada año en virtud de haber sido nombrado por decreto de la Primera Junta de Gobierno Patrio de esa misma fecha en 1810 a don Martín Jacobo José Thompson como Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata (actual cargo de Prefecto Nacional Naval), habiendo significado ello el nacimiento e incorporación oficial de lo que hoy es la Prefectura Naval Argentina como Institución patria.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la figura del primer conductor de la Prefectura Naval Argentina, don Martín Jacobo José Thompson, abnegado patriota que abogó junto con su esposa, María Josepha Petrona de Todos los Santos Sánchez de Velasco y Trillo -más conocida como "Mariquita" Sánchez de Thompson-, por la causa emancipadora; máxime tratándose este del año del Bicentenario de su fallecimiento.

ARTÍCULO 3º.- ACOMPAÑAR los actos oficiales y celebraciones dispuestos en el ámbito municipal, provincial y nacional en conmemoración del 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina y en homenaje al bicentenario del fallecimiento de don Martín Jacobo José Thompson.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **181** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA **26/06/2019**.

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero **182** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

118/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

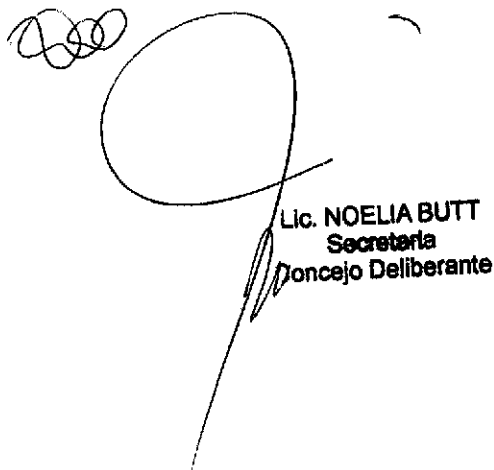
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal los actos oficiales y celebraciones en conmemoración del 209º Aniversario de la Prefectura Naval Argentina creada el 30 de junio de 1810 y en homenaje al bicentenario del fallecimiento de Martín Jacobo José Thompson, Primer Capitán de Puertos de las Provincias Unidas del Río de la Plata (actual cargo de prefecto nacional naval).

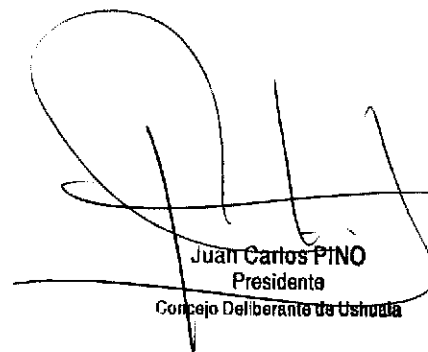
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **182** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Número 183 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

68/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal a la Escuela de Danzas Tierra Gaucha, que dirige la profesora Claudia Vallejos desde hace dieciocho años en forma ininterrumpida en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de interés municipal al ballet Tierra Gaucha, integrado por mujeres y hombres formados en la escuela homónima y que ha representado a la ciudad en numerosos festivales locales, provinciales y nacionales con destacado éxito.

ARTÍCULO 3º.- DESTACAR el compromiso de la profesora Claudia Vallejos con el rescate y difusión de las tradiciones culturales de nuestro país, a partir de la formación folclórica de cientos de jóvenes, niñas y niños, así como con la participación de sus alumnos y del ballet Tierra Gaucha en espectáculos artísticos populares.

ARTÍCULO 4º.- ENTREGAR copia certificada de la presente a la profesora Claudia Vallejos.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **183** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Número **184** Año: 2019 - 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

40/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal 917/2019, de fecha 16 de mayo del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se exceptúa por un plazo de noventa (90) días a la vecina Laura Marisa Duarte, DNI 22.486.565, del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 2418, con la finalidad de realizar el traslado de su vivienda sita en la calle Catriel N.º 1289 hacia el predio ubicado catastralmente en la Sección J, Macizo 193, Parcela 17.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **184** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número: **185** Año: 2019 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal 881/2019, de fecha 13 de mayo del mismo año, a la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se incorporaba al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494 la denominación "Argentino Luna" a la calle peatonal "sin nombre" delimitada entre los Macizos 2 y 127, todos de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 185 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHI
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 186 Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

17/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, vetada por el Decreto Municipal N.º 931/2019, a través de la cual se exceptúa del cumplimiento de los incisos B y D del artículo V.3.7 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia -"Excepción a la obligatoriedad del retiro según características topográficas y forestales"- a la parcela denominada catastralmente como Sección F, Macizo 52, Parcela 8 de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 186 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: **187** Año: 2019 - 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

23/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, vetada por el Decreto Municipal N.º 932/2019, a través de la cual se exceptúa del cumplimiento de los artículos VI.2.2 "Alturas mínimas", V.3.5 "Muros divisorios y cercos", V.3.6.1 "Retiro frontal – Cuerpos salientes", V.2.1.2 "Normas comunes – patios" y V.2.2. "Pacios de primera categoría", del Código de Planeamiento Urbano, y el artículo III.8 "Iluminación y ventilación natural de locales" del Código de Edificación, a la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 71, Parcela 08, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **187-** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

Resolución Numero: **188** Año: 2019 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2019, vetada por el Decreto Municipal N.º 1123/2019, a través de la cual se se emplaza al Departamento Ejecutivo Municipal a cumplir con lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales N.º 5581, N.º 5430, N.º 5367, N.º 5352, N.º 5185, N.º 4944 y N.º 3117 en un lapso prorrogable de sesenta (60) días corridos contados a partir de la promulgación de la misma y se declara inaplicables los alcances de la Ordenanza Municipal N.º 3588 para la ordenanzas enumeradas en el artículo 1º de la presente y dispone que el incumplimiento de lo establecido en el artículo primero de la misma habilita al Concejo Deliberante a fijar dentro de los quince (15) días subsiguientes al vencimiento del plazo cualquiera de los mecanismos de contralor previstos en la Carta Orgánica Municipal y las ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **188** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

Resolución Número 189 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

154/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las tareas que conforme a continuación se detalla:


- consolidación y rectificación de la traza de la calle Mendoza, en su tramo comprendido entre las numeraciones 2250 y 2300 incluido el retome al final de su recorrido y sus aceras;
- apertura, limpieza y desmalezado del pasaje Córdoba en el sector comprendido entre los Macizos 2D y 2E de la Sección K.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 189 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 190 Año: 2019 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

68/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento ejecutivo que, a través de Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), la contratación de un transporte para el traslado de vecinos desde la intersección de la avenida Leandro N. Alem e Hipólito Yrigoyen hacia el sector denominado Barrancas del Río Pipo por la Ruta Nacional N.º 3.

ARTÍCULO 2º.- El mismo deberá realizar el recorrido cada una hora de acuerdo al Anexo I que se agrega al presente requerimiento.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 190 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: ~~190~~ Año: 2019 - 2/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 190/2019



Resolución Número 191 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

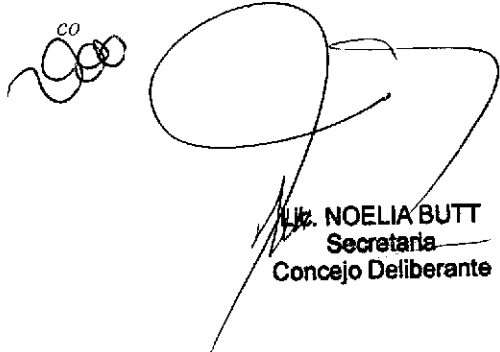
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Antonino Pilello por su continua y reconocida labor de transmisión cultural, y la realización de obras que han aportado al patrimonio local.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de interés municipal la obra de Antonino Pilello, destacando los monumentos: El Indio, El Cartero, Policía del Territorio, a Neruda, Monumento a los Antiguos y Pioneros Pobladores de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 191 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-


Lta. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número **192** Año: 2019 - 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

508/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

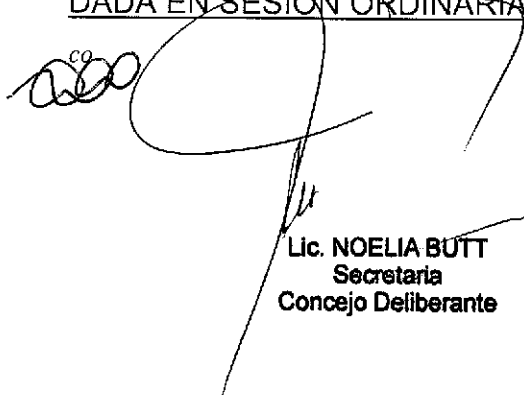
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, informe a este Concejo Deliberante:

- a) si se ha realizado la convocatoria correspondiente para integrar la Comisión Directiva prevista en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 5619;
- b) en caso de respuesta afirmativa a lo consultado en el apartado a), listado de integrantes de la comisión, con indicación del área o institución que representa;
- c) en caso de respuesta negativa a lo consultado en el apartado a), fecha prevista de integración de la comisión y el área municipal encargada de realizar la convocatoria.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **192** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 193 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

36/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la composición de la nómina de trabajadores actualmente afectados a tareas dentro de las distintas áreas del Municipio:

- a) listado de personas contratadas bajo contrato de locación de servicios, en el marco de la Ley 6, fecha de ingreso, apellido y nombre y tarea a su cargo;
- b) listado de personas con contratos hora reloj, cantidad de horas y tarea designada;
- c) listado de personas bajo la figura de pasantías; apellido y nombre, fecha de ingreso y tarea a su cargo;
- d) listado de personas que reciben una remuneración económica bajo la figura de 'formación laboral' o similares; apellido y nombre, fecha de ingreso y tarea a su cargo;
- e) criterio utilizado para la contratación o incorporación de las personas comprendidas en los incisos a) y e) de la presente;

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 193 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 194 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

65/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a la prestación de servicios de la Unidad Sanitaria y el Quirófano Móvil en la ciudad de Tolhuin, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) número y copia del convenio suscripto entre el Ejecutivo Municipal de Ushuaia y de Tolhuin oportunamente;
- b) detalle de gastos y erogaciones para el traslado de la Unidad Móvil y el Quirófano; prestación de servicios a cargo del personal de Ushuaia; insumos y otros gastos que deriven de la actividad en Tolhuin;
- c) partida presupuestaria de la cual provienen los recursos enunciados en el inciso anterior;
- d) contraprestación de la actividad en beneficio de nuestra ciudad;

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 194 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: 195 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

66/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación al convenio de cooperación celebrado con el Jardín Pequeños Piratas, de acuerdo al siguiente detalle:

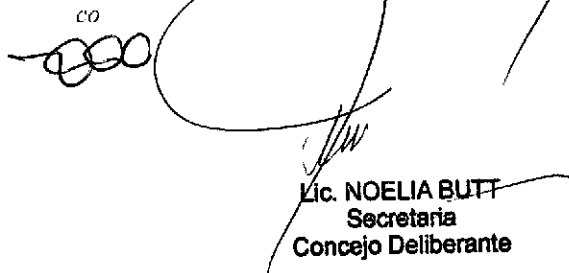
- a) copia del convenio;
- b) criterio utilizado para la elección de esa Institución entre otras existentes en la ciudad;
- c) si se evalúa la factibilidad de incorporar otros establecimientos de gestión privada a la celebración de acuerdos similares;
- d) contraprestación por parte del Ejecutivo municipal.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


RESOLUCIÓN CD N.º **195** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: ~~195~~ Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

150/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal al Torneo Nacional de Karate Do y Kobudo Tradicional llamado "Malvinas Argentinas", a llevarse a cabo los días 14 y 15 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implicara erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 196- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

^{co}

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

Resolución Número 197 Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

108/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a efectuar tareas de mantenimiento y reparación de los circuitos peatonales, pasarelas y puntos de observación de la plaza "Paseo de las Artes" sita en la Sección C, Macizo 18A.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 197 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero 198 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

725/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la realización de la "XXIV Edición de la Feria del Libro" de la Escuela Provincial N.º 13 "Almirante Guillermo Brown".

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR el compromiso de la comunidad educativa de la escuela en el sostenimiento autogestivo del proyecto "Feria del Libro".

ARTÍCULO 3º.- REMITIR la presente resolución a la Escuela Provincial N° 13 "Almirante Guillermo Brown".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **198-** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: 199 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

799/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la colocación de reductores de velocidad sobre las calles Tucumán, Cabo de Hornos y en la intersección de avenida Leandro N. Alem y El Ceibo, del barrio Alakalufes II y señalética vertical informativa correspondiente a velocidades máximas permitidas y "ceda el paso".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 199- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: ~~200~~ Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

535/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

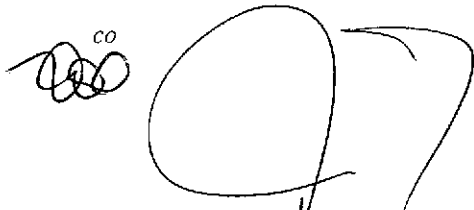
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las tareas que conforme a continuación se detalla:


- colocar un reductor de velocidad sobre la calle Formosa, en cercanías a su intersección con la calle Bahía San Julián;
- tramitar ante la Dirección Provincial de Energía la iluminación de un sector de la calle Formosa, tramo de ripio que cuenta con un giro a 90°, contiguo al cementerio Parque del Mar;
- instalar garitas de colectivo de mayor tamaño o modificar las mismas, a fin de poder albergar la gran cantidad de vecinos que las utilizan diariamente, ubicadas sobre la calle Formosa, próxima a su intersección con la avenida Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 200- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic/ NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 201 Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

20/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la "Clase Especial de Silpalki Do" que dictara el Maestro 8º dan YOO Dae Won el día 25 de mayo de 2019 en la ciudad de Ushuaia, en el marco de las actividades conmemorativas del 49º aniversario de Sipalki Do en América.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 201 /2019.-

~~DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-~~

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 202 Año: 2019 - 1/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

102/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el 1º Encuentro colectivo por el ambiente realizado el 1 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR de interés municipal la Proclama de Península Mitre como área protegida por voluntad popular en el marco del encuentro mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- ADHERIR a la proclama de creación del "Área Natural Protegida Península Mitre" que corre agregada a la presente como Anexo I, en defensa de los intereses del pueblo fueguino, su patrimonio natural y cultural.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la adhesión se realiza conforme el régimen del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas dispuesto por Ley Provincial N.º 272.

ARTÍCULO 5º.- ENTREGAR a los representantes interesados copia autenticada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- La presente Resolución no implicará erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 2/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019

ACTUACION NOTARIAL

BOLETA DE ESCRIBANOS

ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAE PROF. N° 16

B 00262910

Folio 584. PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES. ACTA.- En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a un día del mes de Junio de dos mil diecinueve, ante mí, Ana Laura Granero, Escribana Titular del Registro Notarial Número Catorce de la Provincia, comparecen CARLA WICHMANN, Documento Nacional de Identidad N°31.376.576, y LUIS TURI Documento Nacional de Identidad N°22.437.712, ambas argentinas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes identifico en los términos del artículo 360 inciso "a" del Código Civil y Comercial, y EXPONEN: Que ante la demora por parte de los legisladores provinciales en tratar el proyecto de ley que declara Área Natural Protegida a Península Mitre, han decidido realizar una acto popular con formato de asamblea abierto a la comunidad en general, el día 1 de junio del corriente, en el que se resaltará la importancia que tiene la preservación tanto formal como activa de la Península Mitre, para la conservación del patrimonio natural, arqueológico y cultural de la comunidad en general. Es voluntad de los que participan accionar para evitar el deterioro de la región y los daños actuales y potenciales a los que se encuentra expuesta ante la falta de protección. y requiere de mí me constituya en el Paseo de las Rosas el día de la fecha a las 15.30hs a efectos de constatar la realización del encuentro público y la adhesión de los particulares concurrentes a la firma del documento "proclama" leído en asamblea" Acepto el requerimiento. LEO a las requirentes quienes se ratifican plenamente de su contenido y así la OTORGAN Y FIRMAN ante mí, de todo lo cual DOY FE.- (Firmado) CARLA WICHMANN. LUIS TURI.- Esta mi sello, ANTE MI, Ana Laura Granero. ATESTACION DEL AUTORIZANTE: Siendo las 15.30hs me constituí en el Paseo de las Rosas de esta ciudad de Ushuaia, donde se encontraban las requirentes y gran cantidad de personas reunidos en la glorieta, el acto comienza con unas palabras de bienvenida pronunciadas por el Sr. Abel Sberna y la invitación a los presentes a firmar adhiriendo a la proclama, luego continua el Sr. Luis Turi

DR. NOELIA BUTT
y Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio Bocchicchio
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 3/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.

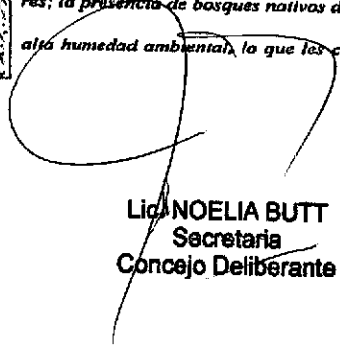
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019




00262910

con la lectura del documento de la proclama, posteriormente exponen el Dr. Alejandro Valenzuela, la Sra María Laura Borla, el Sr. Victor Vargas, el Dr. Adrian Schiavini, el Sr. Luis Turi vuelve a leer la proclama, y continua con presentación de un video realizado por el Sr. Agustin Szczepeñaski, y las exposiciones de la Sra. María Paz Muriel, y la Dra. Nancy Fernandez. Durante las exposiciones la gente que se acerca firma el documento de la proclama que a continuación textualmente transcribo "En la Ciudad de Ushuaia, el 1° de junio de 2019, los abajo firmantes, personas auto convocadas y ciudadanos habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que acreditan su identidad, en este acto y formalmente a través de la presente -sin perjuicio de lo cual, continuaremos requiriendo a las autoridades que se instrumente el tratamiento del asunto legislativo 067/18, en conjunto con el proyecto trabajado entre la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, representantes del Intelectur y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el que además han participado las organizaciones no gubernamentales de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, y que se adjunta al presente-: PROCLAMAMOS AL TERRITORIO DENOMINADO "PENÍNSULA MITRE", COMPRENDIDO ENTRE LOS LÍMITES QUE ESTABLECE EN SU ART. 2 EL CITADO PROYECTO ADJUNTO: "ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE" (ANPPM), conforme el régimen del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas dispuesto por Ley N° 272. Ello, con el objeto de reconocer, preservar y proteger sus recursos y valores de conservación, entre los que se encuentran: La diversidad y extensión de sus humedales (que comprenden el 80% de los turbales existentes en la Provincia de Tierra del Fuego) y la alta diversidad de musgos, líquenes y hepáticas; la existencia de cursos y espejos de agua no sembrados con salmónidos, en donde se conserva la icnofauna nativa de aguas interiores; la presencia de bosques nativos de características especiales (por su ubicación litoral y alta humedad ambiental), lo que les confiere una mayor biodiversidad); por ser hábitat de

ANALAI
ES
MAI


 Lic. NOELIA BUTT
 Secretaria
 Concejo Deliberante


 Silvio BOECHICCHIO
 Vicepresidente 2º
 Concejo Deliberante de Ushuaia
 A/C de la Presidencia

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 4/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019



ACTUACION NOTARIAL

B 00262911

MAJ
E
MAJ
IRANERO
DANA
DIF N° 16

1 especies endémicas de la flora vascular fueguina y refugio para especies de la fauna nativa
 2 amenazadas de extinción -zorro colorado fueguino, nutria de Magallanes o chungungo,
 3 lobito de río o huillín, cauquén cabeza colorada- y especies consideradas vulnerables -
 4 carancho austral, chorlote blanco y remolinera antártica-; diversidad y abundancia de
 5 aves y mamíferos marinos con especial interés por ser área de alimentación; hábitat de una
 6 variada vegetación marina bentónica, que prosena especies exclusivas y endémicas; gran-
 7 des extensiones de bosques de algas pardas, que constituyen refugio y área de alimentación
 8 de diversos invertebrados, peces, aves y mamíferos marinos; área de importante interés
 9 geológico y paleontológico correspondiente a afloramientos que preservan el testimonio
 10 con fósiles de 40 millones de años de antigüedad; importantes testimonios etnográficos y
 11 arqueológicos de los pueblos originarios, de la llegada y presencia de los pobladores no
 12 nativos y de la historia de la navegación del Atlántico Sur; declarados en su totalidad Pa-
 13 trimonio Histórico Provincial; los sitios históricos declarados a nivel nacional: Bahía Buen
 14 Suceso (Lugar Histórico Nacional. Decreto Nacional 3806/84), Cuevas de Gardiner (Lugar
 15 Histórico Nacional. Decreto Nacional 3806/84), Caleta Falsa (Monumento Histórico Na-
 16 cional mediante Decreto N° 64/99), entre otros.- Asl, y ante la histórica dilación en el tra-
 17 tamiento del proyecto conforme las disposiciones y procedimientos regulados por el orde-
 18 namiento legal vigente en esta provincia, por medio de la presente: "Nosotros, personas
 19 autoconvocadas y ciudadanos de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur que
 20 acreditan su identidad, con pleno conocimiento de la vulnerabilidad del área y del riesgo
 21 que su falta de protección implica para los recursos y los valores de conservación nom-
 22 brados, EN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR,
 23 PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA
 24 MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL
 25 PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL".- Los firmantes

[Signature]
Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Signature]
Silvio BOECHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 5/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019



00262911

asimismo se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que
estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del
Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas,
tan ampliamente como se pueda." Agrego como parte integrante de la presente fotografías
del actos y las hojas con las firmas de las personas adherentes a la proclama. Siendo las
18.00hs doy por terminada la diligencia e invito a las requirentes a trasladarse a mi oficina
para firmar la presente acta. PREVIA lectura y corroborado su contenido, firman las requi-
rentes de conformidad ante mí, doy fe.- (Firmado) CARLA WICHMANN. LUIS TURL-
Esta mi sello, ANTE Mí, Ana Laura Granero.- CONCUERDA con su matriz que paso ante
mí, al Folio 584 del Protocolo del corriente en este Registro Notarial Número Catorce, a mi
cargo DOY FE.- Para EL INTERESADO expido este PRIMER TESTIMONIO en DOS
fojas de Actuación Notarial numeradas B00262910 y B00262911 que firmo y sello en el
lugar y fecha de su otorgación.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

[Signature]
ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16

[Signature]

Lic/ NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

[Signature]
Silvio BOCCICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
AVE de la Presidencia

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 6/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202-2019



LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N°16



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N°16

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 7/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202-2019



AURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 8/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019



A LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16


ANA LAURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N° 16

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 9/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I. _____
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019



RA ORA
RIBANA
PROF. N°


ANALURA GRANERO
ESCRIBANA
MAT. PROP. N° 1216

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 10/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019



JURA C
SCRIBA
AT. PROI
NERO
16


ANA INDRA GRANERO
ESCRIBANA
MAX PROF. N°16

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 11/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019



AURA GR
ESCRIBAN
AT. PROF. I

ERO

ANA LAURA CRANELO
ESCRIBANA
MAT. PROF. N°16

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 12/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019
FOLIO N°

En la Ciudad de Ushuaia, el 1º de junio de 2019, los abajo firmantes, personas autoconvocadas y ciudadanos habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que acreditan su identidad, en este acto y formalmente a través de la presente -sin perjuicio de lo cual, continuaremos requiriendo a las autoridades que se instrumente el tratamiento del asunto legislativo 067/18, en conjunto con el proyecto trabajado entre la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, representantes del Infueur y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el que además han participado las organizaciones no gubernamentales de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS, y que se adjunta al presente: **PROCLAMAMOS AL TERRITORIO DENOMINADO "PENÍNSULA MITRE", COMPRENDIDO ENTRE LOS LÍMITES QUE ESTABLECE EN SU ART. 2 EL CITADO PROYECTO ADJUNTO: "ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE" (ANPPM)**, conforme el régimen del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas dispuesto por Ley N° 272. Ello, con el objeto de reconocer, preservar y proteger sus recursos y valores de conservación, entre los que se encuentran: La diversidad y extensión de sus humedales (que comprenden el 80% de los turbales existentes en la Provincia de Tierra del Fuego) y la alta diversidad de musgos, líquenes y hepáticas; la existencia de cursos y espejos de agua no sembrados con salmónidos, en donde se conserva la ictiofauna nativa de aguas interiores; la presencia de bosques nativos de características especiales (por su ubicación litoral y alta humedad ambiental, lo que les confiere una mayor biodiversidad); por ser hábitat de especies endémicas de la flora vascular fueguina y refugio para especies de la fauna nativa amenazadas de extinción - zorro colorado fueguino, nutria de magallanes o chungungo, lobito de río o huillin, cauquén cabeza colorada- y especies consideradas vulnerables -carancho austral, chorlote blanco y remolinera antártica-; diversidad y abundancia de aves y mamíferos marinos con especial interés por ser área de alimentación; hábitat de una variada vegetación marina bentónica, que presenta especies exclusivas y endémicas; grandes extensiones de bosques de algas pardas, que constituyen refugio y área de alimentación de diversos invertebrados, peces, aves y mamíferos marinos; área de importante interés geológico y paleontológico correspondiente a afloramientos que preservan el testimonio con fósiles de 40 millones de años de antigüedad; importantes testimonios etnográficos y arqueológicos de los pueblos originarios, de la llegada y presencia de los pobladores no nativos y de la historia de la navegación del Atlántico Sur, declarados en su totalidad Patrimonio Histórico Provincial; los sitios históricos declarados a nivel nacional: Bahía Buen Suceso (Lugar Histórico Nacional, Decreto Nacional 3806/84), Cuevas de Gardiner (Lugar Histórico Nacional, Decreto Nacional 3806/84), Caleta Falsa (Monumento Histórico Nacional mediante Decreto N° 64/99), entre otros.

AURA GT. ESCRIBAJ. ANT. PROF.

ERO

Así, y ante la histórica dilación en el tratamiento del proyecto conforme las disposiciones y procedimientos regulados por el ordenamiento legal vigente en esta provincia, por medio de la presente: **"Nosotros, personas autoconvocadas y ciudadanos de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur que acreditan su identidad, con pleno conocimiento de la vulnerabilidad del área y del riesgo que su falta de protección implica para los recursos y los valores de conservación nombrados, EN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL"**.

Los firmantes asimismo se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas, tan ampliamente como se pueda.

A CONTINUACIÓN SIGUIEN LAS FIRMAS Y ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA.

Handwritten signatures and names with DNI numbers:
- María Laura 30135057
- Gabriela Falasca 28221370
- Suruf Valera 31413529
- Other names and DNI numbers are partially legible.

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 13/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase dentro del régimen del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas dispuesto por Ley N° 272, el Área Natural Protegida Península Mitre (ANPPM).

Artículo 2º.- El ANPPM comprende la porción terrestre del extremo oriental del sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego, el área marina adyacente y las áreas marinas que rodean la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e Islotes Adyacentes.

Establécense los siguientes límites generales del ANPPM, de conformidad con el anexo cartográfico de la presente:

Al Oeste, desde el punto (A) de intersección de la costa atlántica con el límite oriental de la parcela rural 120 A, discurre hacia el Sur primero colindando por su lado Este, y hacia el Oeste colindando con su lado Sur hasta el vértice Suroeste de dicha parcela. Desde allí en línea recta hacia el punto (B) definido por las coordenadas 54° 47' 20,00" Sur - 66° 44' 56,18" Oeste. Desde este último punto continúa en línea recta hasta el punto (C) que se corresponde con las coordenadas 54° 50' 50,85" Sur- 66° 40' 21,92" Oeste. Desde allí sigue en línea recta al punto (D) de coordenadas 54° 58' 20,92" Sur- 66° 44' 1,60" Oeste, coincidente con la margen oriental del Río Moat. Desde este último punto, el límite se define siguiendo dicha margen Este del mismo Río Moat hacia el sur hasta su desembocadura en la costa marina (E) de coordenadas 54° 58' 24,37" Sur - 66° 44' 49,40" Oeste.

Al Sur, Este y Norte los límites se extienden desde una línea recta imaginaria en dirección suroeste (235°) desde el punto (E) hasta el límite externo de las aguas jurisdiccionales provinciales, proyectándose desde dicho punto en una línea paralela a la línea de base establecida por la ley Nacional 23.968, hasta la intersección con una línea recta imaginaria que parte desde el punto (A) con orientación nor-noreste (22°) abarcando la totalidad de las aguas jurisdiccionales provinciales e islas e islotes ubicados en dicho sector. Asimismo, el ANPPM comprende el área marina que rodea la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e Islotes Adyacentes con los siguientes límites: Límite interno: la línea de máxima marea; Límite externo: una línea paralela y a una distancia de 4 millas náuticas que se proyecta en torno a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e Islotes adyacentes a partir de la línea de base establecida por Ley Nacional 23.968.

El ANPPM, comprende la totalidad de los espejos, cursos de agua, lagunas, islas e islotes interiores que se encuentran ubicadas dentro de los límites descriptos anteriormente

JRA GR
CRIBANA
: PROF. N°

RO

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 14/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202-2019

Artículo 3º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 272, el ANPPM está compuesta por: el Parque Natural Provincial Península Mitre como ambiente de conservación paisajística y natural, el Monumento Natural Provincial Formación Sloggett como ambiente de conservación biótica, ambos bajo la categoría de áreas destinadas a uso no extractivo y rigurosa intervención del Estado; y la Reserva Forestal Natural Península Mitre, la Reserva Costera Natural y la Reserva Provincial de Uso Múltiple, como ambientes de conservación y producción bajo la categoría de áreas de aptitud productiva controladas técnicamente por el Estado.

Artículo 4º.- El Parque Natural Provincial Península Mitre abarca todo el espacio terrestre del ANPPM excluyendo la Reserva Forestal Natural Península Mitre, el Monumento Natural Provincial Formación Sloggett y la Reserva Costera Natural.

Artículo 5º.- Establécense los siguientes límites de la Reserva Forestal Natural Península Mitre: al Norte queda definido por una línea recta imaginaria que parte del punto (F) correspondiente a las coordenadas 54° 34' 7,88" Sur - 66° 13' 25,39" Oeste, en dirección Oeste hasta la intersección con la parcela rural 120 A. El límite oriental queda definido por la línea recta que une el anterior punto (F) con el punto (G) de coordenadas 54° 41' 30,21" Sur - 66° 12' 53,42" Oeste. El límite Sur queda constituido por la línea recta que une el punto (G) con el punto (H) de coordenadas 54° 41' 41,64" Sur - 66° 20' 52,03" Oeste. Desde este último punto el área cierra su perímetro con una línea recta de dirección Norte-Sur, que une el punto (H) con la parcela rural 120 A.

Artículo 6º.- En el ámbito de la Reserva Forestal Natural Península Mitre se podrán realizar actividades extractivas forestales, de acuerdo a lo dispuesto mediante el artículo N° 56 de la Ley N° 272. Con dicho propósito, la Autoridad de Aplicación de la presente Ley deberá tomar intervención anterior a la emisión de cada Permiso de Aprovechamiento Forestal que la Autoridad competente extienda, respetando las condiciones establecidas por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley. Solamente podrán realizarse actividades productivas enmarcadas en la presente Ley e incorporadas en el Plan de Manejo.

Artículo 7º.- Establécense los siguientes límites del Monumento Natural Formación Sloggett: delimitado por la poligonal que une el punto (I) de coordenadas 54° 58' 49,34" Sur- 66° 11' 37,75" Oeste con el punto (J) de coordenadas 54° 58' 58,37" Sur- 66° 12' 15,74" Oeste, el punto (K) de coordenadas 54° 58' 37,53" Sur- 66° 6' 44,53" Oeste, y el punto (L) de coordenadas 54° 59' 27,47" Sur- 66° 6' 7,19" Oeste. Entre el punto (L) y el punto (I) el límite está constituido por la línea de pleamar costera.

Artículo 8º.- La Reserva Costera Natural comprende un área terrestre con tres sectores y un área marina con dos sectores.

AURA G. ESCRIBANA AT. PROF.

.RO

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 15/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019

Establézcanse los siguientes límites el área terrestre de la Reserva Costera Natural:

El Sector Atlántico entre el punto (A) y siguiendo la línea de costa hasta el punto (M) de coordenadas 54° 39' 52,61" Sur - 65° 16' 1,45" Oeste, y el área desarrollada entre la línea costera de máxima marea que une ambos puntos y una franja terrestre de 2 kilómetros paralela a la misma que discurre desde el punto (M) hasta el punto (N) de coordenadas 54° 38' 17,95" Sur - 66° 2' 5,30" Oeste; desde el cual la franja terrestre se ensancha para abarcar desde la línea costera hasta las líneas rectas imaginarias que unen dicho punto (N) con el punto (O) de coordenadas 54° 38' 21,07" Sur - 66° 3' 59,51" Oeste, punto (P) de coordenadas 54° 35' 26,81" Sur - 66° 13' 18,25" Oeste, y punto (F) sucesivamente; y desde éste último punto hasta el vértice Noroeste del perímetro de la Reserva Forestal Natural Península Mitre, y de allí hasta el punto (A).

El Sector Bahía Aguirre comprende una franja terrestre de 2 kilómetros desde la línea de costa definida por la línea de máxima marea entre los puntos (Q) de coordenadas 54° 55' 14,52" Sur - 65° 43' 45,98" Oeste, y el punto (R) de coordenadas 54° 56' 38,15" Sur - 65° 57' 32,55" Oeste.

El Sector Cabo San Pio comprende una franja terrestre de 2 kilómetros desde la línea de costa definida por la línea de máxima marea desde el punto (I) que lo une al Monumento Natural Formación Sloggett y el límite occidental del área protegida sobre el Río Moat. La parcela rural 3 se encuentra comprendida en su totalidad en éste sector.

Establézcanse los siguientes límites el área marina de la Reserva Costera Natural:

Sector marino adyacente a la porción terrestre del extremo oriental del sector argentino de la Isla Grande de Tierra del Fuego. Límite externo: cuatro (4) millas náuticas contadas a partir de la línea de base establecida por la Ley Nacional 23.968 en torno al extremo oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego en toda la extensión del área protegida. Límite interno: la línea de máxima marea en toda la extensión del área protegida. El área marina comprende las islas e islotes ubicados en dicha extensión.

Sector marino adyacente a la Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e Islotes adyacentes: los límites de la Reserva Costera Natural son los descriptos en el artículo 2º de la presente.

Artículo 9º.- Establézcanse los siguientes límites de la Reserva Provincial de Uso Múltiple: Comprende todo el espacio marino del ANPPM excluyendo la Reserva Costera Natural.

Artículo 10º.- En el ámbito de la Reserva Provincial de Uso Múltiple se podrá realizar actividad pesquera comercial. Con dicho propósito, la Autoridad de Aplicación de la presente Ley deberá tomar intervención anterior a la emisión de cada Permiso de Pesca que la Autoridad competente Pesca extienda, respetando las condiciones establecidas por la Autoridad de Aplicación de la

RA GRAN
RIBANA
PROX. Nº

LRC
C

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 16/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N. 202/2019

presente Ley. Solamente podrán realizarse actividades productivas enmarcadas en la presente Ley e incorporadas en el Plan de Manejo.

Artículo 11°.- En el ámbito de la Reserva Provincial de Uso Múltiple y Reserva Costera Natural, sólo se podrán realizar las actividades contempladas en sus respectivos Planes de Manejo y quedarán prohibidas las siguientes actividades:

- a) Ejercicios militares de superficie o submarinos que generen un impacto sobre especies y ecosistemas del ANPPM. Se consideran de alto impacto el uso de proyectiles balísticos con o sin detonaciones, utilización de armamentos que produzcan residuos químicos en el aire o agua, emisiones sonoras de intensidad superior a la habitualmente producida por la navegación de embarcaciones civiles, utilización de armamentos y métodos de detección que incluyan emisión de radiaciones susceptibles de afectar la salud de los ecosistemas naturales. Utilización de artefactos que ahuyenten a la fauna o la perjudiquen.
- b) Las actividades no contempladas en los planes de manejo que se establezcan.
- c) Cualquier tipo de actividad extractiva no sustentable, que genere impactos irreversibles en los ecosistemas y los paisajes, o que afecte los objetivos de conservación del área.
- d) Cualquier tipo de actividad extractiva que afecte el lecho marino y el subsuelo marino.
- e) La introducción de sustancias tóxicas o contaminantes que puedan perturbar los sistemas naturales o causar daños en ellos.
- f) La introducción de especies vegetales o animales exóticas.
- g) La alteración o destrucción de sitios arqueológicos y bienes culturales.
- h) La destrucción de sitios paleontológicos

Artículo 12°.- El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 272, procederá en el plazo de tres (3) años a formular el Plan de Manejo y Gestión del ANPPM, para el efectivo cumplimiento de lo instituido en los artículos 35°, 36°, 37°, 40°, 41°, 48°, 49°, 50°, 57° y 58° inclusive, de la Ley N° 272.

La Formulación del Plan de Manejo deberá además estar orientada por las siguientes pautas:

- a) Su elaboración se realizará en un marco participativo y multidisciplinario, y contemplará para su futura ejecución e implementación, mecanismos de co-gobernanza democrática, entendiéndose como tal para la presente Ley, a la participación activa de los actores de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales de la Provincia, en los procesos que en el Plan de Manejo y de Gestión, se estipulan, para la conservación, administración y aprovechamiento del ANPPM, y los recursos que esta contiene.

ANA LAURA
ESCRIB
MAT. PRO

NO

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 17/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019

b) Se deberán distribuir equitativamente los derechos de utilización de los recursos naturales del ANPPM, priorizando los intereses de las comunidades y organizaciones provinciales.

c) Resaltar la función social que para la población fueguina deberán cumplir las áreas protegidas en la faz educativa y recreativa.

Artículo 13º.- El Poder Ejecutivo, a través de las áreas técnicas competentes, podrá:

a) Ratificar autorizaciones a los asentamientos humanos preexistentes dentro del ANPPM, sujeto en todos los casos al régimen previsto en el artículo 85º de la Ley 272, y sometido a las restricciones y limitaciones que prevé el presente régimen. Los asentamientos humanos preexistentes dentro del ámbito del ANPPM, identificados como antiguas ocupaciones en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 313, se regularizarán conforme lo dispuesto por el artículo 11º y siguientes de la citada Ley, siempre que la actividad y superficie del predio ocupado según su localización, se ajuste a las normas del plan aprobado para el área.

b) Autorizar nuevos asentamientos productivos, de servicios recreativos o turísticos cuando, elaboradas las evaluaciones de rigor a que debe someterse el proyecto en cuestión, indiquen que el nuevo establecimiento se realiza con armónica inserción al ecosistema, minimizando los riesgos de impacto, y se encuadren en los lineamientos del Plan de Manejo que oportunamente se apróbare.

c) Autorizar en forma excepcional y temporal usos y actividades humanas compatibles con la conservación del ANPPM, hasta que el Plan de Manejo instituido por el artículo 12º de la presente Ley, establezca las variables para las condiciones y restricciones de uso de cada área, ambiente y categoría de manejo.

Artículo 14º.- Los inmuebles de propiedad privada ubicados dentro del ANPPM, quedan sujetos a las limitaciones y restricciones establecidas en los artículos 87º, 88º, 89º y 90º inclusive de la Ley N° 272.

Artículo 15º.- El ANPPM y las Tierras Fiscales que la conforman, no podrán ser enajenadas, ni afectadas a usos no permitidos en las categorías que la integran y en la planificación que a cada una les corresponda.

Artículo 16º.- Declárese de utilidad pública para su conservación, protección y uso exclusivamente turístico, los depósitos de minerales de segunda categoría identificados como turberas en el ANPPM.

Artículo 17º.- La autoridad de aplicación de la presente es la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, o aquella que la reemplace en el futuro.

LAURA C. ESCRIBANA MAT. PRO.

PRO

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 18/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **202** /2019

Artículo 18º.- Créase la Comisión Consultiva y de Gestión del ANPPM, que tendrá por funciones:

- a) conciliar los intereses de los sectores económicos, sociales, culturales y de las diferentes actividades antrópicas relacionadas al sistema territorial que conforma el ANPPM.
- b) participar en la propuesta, discusión, análisis y priorización de las iniciativas, proyectos, estudios, acciones y actividades que se realicen en el marco de la presente Ley.
- c) supervisar los equipos asignados a la formulación del Plan de Manejo.
- d) monitorear la aplicación de los fondos destinados al ANPPM;
- e) ser instancia obligatoria para la elaboración anual de la memoria y balance de gestión a elevar por la autoridad de aplicación a la Legislatura.

Artículo 19º.- La Comisión Consultiva y de Gestión del ANPPM estará compuesta por:

- a) la autoridad aplicación de la presente Ley, quien la presidirá;
- b) el Director de Áreas Naturales Protegidas;
- c) un (1) representante de la autoridad de aplicación de la Ley 370;
- d) dos (2) legisladores que integren el Comisión N° 3;
- e) un (1) representante de cada Municipio de la Provincia;
- f) la máxima autoridad del área del Poder Ejecutivo en cuya órbita se encuentre la autoridad de aplicación de la Política Turística de la Provincia;
- g) un (1) representante de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego;
- h) un (1) representante del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC);
- i) un (1) representante de la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego;
- j) cuatro (4) representantes de las Organizaciones No Gubernamentales cuyo objeto social tenga vinculación con temas territoriales, ambientales y de áreas naturales;
- k) un (1) representante de las cámaras empresariales cuya actividad esté ligada al turismo;
- l) un (1) representante de la Asociación de Profesionales de Turismo de Tierra del Fuego;
- m) un (1) representante por las instituciones de investigación y extensión con programas y proyectos relacionados al ANPPM.

Artículo 20º.- El Poder Ejecutivo en la reglamentación establecerá los mecanismos de funcionamiento de la comisión, bajo los siguientes lineamientos mínimos:

- a) tendrá carácter consultivo y honorario;
- b) elaborará su propio reglamento interno de funcionamiento;

A LAURA GP
ESCRIBAN
MAT. PROF.

MO

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 19/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º **202** /2019

- c) sus decisiones serán no vinculantes, pero su no acatamiento por parte de la autoridad de aplicación deberá estar justificada por escrito y con sustento;
- d) el no cumplimiento de lo establecido en el punto c), será considerado falta grave;
- e) se reunirá al menos tres (3) veces al año;
- f) sus recomendaciones se aprobarán por mayoría simple de los miembros presentes;
- g) tendrá quórum con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. En caso de no alcanzarse el quórum, se esperará una hora. Transcurrida ese lapso, sesionará con los miembros presentes, siempre que se encuentren la Presidencia y al menos dos (2) miembros, y sus decisiones serán válidas; y
- h) será convocada por su presidente, de oficio o por solicitud escrita de más de cuatro (4) miembros. En la convocatoria deberá fijarse temario, lugar, fecha y hora para la reunión;
- i) estará a su cargo las gestiones necesarias para la realización de las reuniones convocadas, se labren las actas de registro y se formalicen las decisiones tomadas en ese ámbito;

Artículo 21º.- El Poder Ejecutivo dotará de los recursos humanos y económicos necesarios para el desarrollo de todas las obligaciones inherentes a la gestión del ANPPM en el marco del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas establecido por Ley N° 272, mediante un Fondo para la Preservación y Conservación de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales y un Cuerpo de Guardaparques Provinciales, que se instituirá para todo el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 22º.- Apruébese el plano cartográfico de ubicación del ANPPM, el cual contiene los límites generales de la misma y los límites correspondientes al Parque Natural Provincial Península Mitre, el Monumento Natural Provincial Formación Sloggett la Reserva Forestal Natural Península Mitre, la Reserva Costera Natural y la Reserva Provincial de Uso Múltiple, conforme lo indicado en la presente norma.

Artículo 23º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Laura G. B. B. B. B. B.
MAT. PROF.

0

[Firma manuscrita]

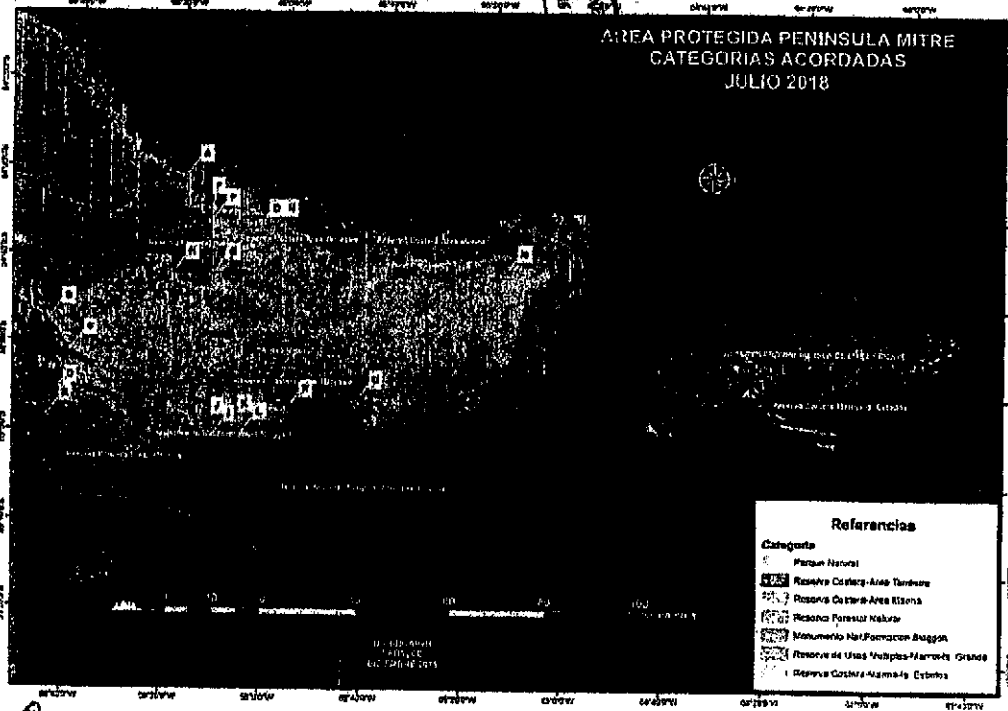
Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 20/32



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I. _____
RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 21/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I. RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019

FOLIO N°

HAY EN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. Los firmantes asumimos su compromiso a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas, sin ampliamento como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

MARTINS DE ABDOVA. DNI 16711380

CASTAÑO, NORMA DNI 5127951

VITA AGOSTINA 34623852

"GUARDIANES DEL AMBIENTE"

GRANERO DNI 1716

PRESENTES

MATIAS N. VEZ CUIA DNI 35356457

SOFI SANTANA DNI 3999924

23-21552 SILVINA M. Z...

DNI 26635370

JULIÁN FERRER DNI 38785548

Daniel Kuntzick DNI 16595395

TISIO TANIKEL DNI 20600436

CAROLINA J. DNI 26106297

23.161.724

Large handwritten signature

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 22/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019
FOLIO N°

EN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.
Los firmantes asimismo se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que están involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas, tan ampliamente como se pueda.
A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

ROXANNA VEDA DIAZ
DNI 17.891.303

Estela Caipillán
DNI 16.364.268

Ana Karen
DNI: 890.4434

Marcos B. Pardo
16.671.923

María Alejandra Beria
16.130.553

ACUERDO
CIS

MOLINDO OSVALDO
DNI 13.254.132

Mercedes Renu
DNI 26.185.378

A. H. Lilia Sora
DNI 36.434.080

Margot Israel
19.486.9756

Gabriela Linares
23.246.463

Gabriela Linares
15.491.184

Guido Fischer
23.805.324
17.504.675

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 23/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 202 2019

FOLIO N°

HEN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. Los firmantes asimismo se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este acto y sus firmas, tan ampliamente como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

Mano de Mitre
MACHINERÍA VÍA
DNI. 14.601.131

UTUINGA CIA
2.5866572

TONANDO TORO
DNI. 22.247.257

BRUNO
DNI. 18.663.895

ARLES LUBONES
18 421761

ERIK
DNI. 7.016.238

BRANERO
ANA
DNI. 8.1916

CAROL GUPE
30.30420

ESTERNO INLA
DNI 28230365

FERNANDO
18248387

JOSEFINA
DNI 11744511

F. J. J. J.
DNI 14240035

MARTIN
DNI 28230365

Bianca
DNI 2751452

SUSANA
ALVAREZ
DNI 21617004

GRASIA
DNI 96404623

AGUSTÍN GARCÍA
SERVENTI
DNI 26966240

STELLA DOMINGO
DNI 12.909760

[Large handwritten signature]

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 24/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I. RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019

FOLIO N°

HEN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. Los firmantes asumimos y comprometemos a hacer llegar copia de lo presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión lo presente acto y sus firmas, tan ampliamente como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

[Signature]
SILVIA LOUSTO
DNI 12174376

[Signature]
Cecilia AMARILLA
DNI 35951410

[Signature]
Miguel Pérez Le...
DNI 301300028

[Signature]
RUIZ CARDONA
PAULINA
35631174

[Signature]
LEVALTI, FRANCISCO
DNI: 20391022

[Signature]
Felipe
DNI 22222223

[Signature]
SILVIA DURAN
DNI 11.959.724

[Signature]
ALDINA
MASEN
SEMES

[Signature]
Natalia P...
DNI 1072411
SILVANA
DNI: 2546150

[Signature]
Stefanía
Riquelme
25250388

[Signature]
Lucía Pérez
DNI 27222844

[Signature]
Hugo...
36114424

[Signature]
S...
32761096

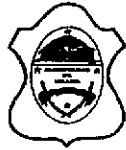
[Signature]
Leonardo...
31671592

[Signature]
14... 146

[Signature]
Julie F...
31473651

[Large signature]

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 25/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019

FOLIO N°

HAYEN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. Los firmantes asumimos su compromiso a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acto y sus firmas, tan ampliamente como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

[Signature]
NORA LORENZINI
DNI 1234025

[Signature]
LUIS FURI
DNI 22473712

[Signature]
MAMA...
24.307.272

[Signature]
ABE...
30:28542

[Signature]
...
30450774

[Signature]
...
34167194

MA...
DNI...

[Signature]
FACUNDA...
33503631

[Signature]
...
26.394 074

[Signature]
...
DUS 25146140

[Signature]
...
34483.502

[Signature]
...
35.162.248

[Signature]
...
25730560

[Signature]
...
24311453

[Signature]
...
24421161

[Large Signature]

[Signature]
...
2916681

[Signature]
...
4000715

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 26/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019

FOLIO N°

HAY EN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

Los firmantes asimismo se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas, tan ampliamente como se pueda.

A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

[Signature]
Nahuel González
DNI 41945972

[Signature]
Himel Torres
24028864

[Signature]
Cristóbal...
DNI 26564871

[Signature]
Alejandro Rojas
DNI 40928722

[Signature]
Bianca Camacho...
DNI 32994951

[Signature]
Joaquín...
DNI 41789720

ANALIZADO
EN
MAYO 2019

[Signature]
Luis Emanuel...
28384403

[Signature]
Eduardo...
DNI 28531737

[Signature]
...
DNI 33630471

[Signature]
Ivanki...
39999966

[Signature]
...
38166505

[Signature]
...
DNI 34674787

[Signature]
Chiara...
20188422

[Signature]
...
LIDOWIA

[Signature]
Sergio...
25925082

[Signature]
...
30666640

[Signature]
...
31522691

[Large Signature]

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 27/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 202-2019

FOLIO N°

EN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO PUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. Los firmantes asimismo se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas, tan ampliamente como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

[Signature]
Lorena Alvarez
25/789768

[Signature]
Liliana
Juan Pablo Mariposa
312889629

[Signature]
Jairo Vireddy
14.309.894

[Signature]

[Signature]
ANDERSON
Christophe
19.011.647

[Signature]
Luis Vireddy
34674745

ANAL. PARA
CARRI
M. G. PR

FRANCO
RA
2016

[Signature]
Fajar Federico
3911316

[Signature]
M422 0717
10548262

[Signature]
María Victoria Herrero
38087912

[Signature]
16681373
579203947
Ana Rando
33484003

[Signature]
LAURA STACCI
DNI 22199094

[Signature]
14169443

[Signature]
MAYO WALTER
DNI 25261346

[Signature]
PROPIEDAD
DNI 18560112

[Signature]
Victoria Anchi
24722218

[Signature]
IRIS ALDETE
22083961

[Large Signature]

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 29/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019

FOLIO N°

EN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DE LA ZONA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. Los firmantes asimismo se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y dar a difusión la presente acta y sus firmas, tan ampliamente como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADEHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

[Handwritten signature]
 María Elena
 Mena
 22.305.543

[Handwritten signature]
 Carlos
 14.952.929

[Handwritten signature]
 32.769.194
 Montesino
 Fernando

[Handwritten signature]
 Ricardo
 14.711.113

[Handwritten signature]
 Federico
 BOUTURELLO
 3895566

[Handwritten signature]
 Esteban
 20.913.570

[Handwritten signature]
 María
 17.182.105

[Handwritten signature]
 José
 31.473.030

[Handwritten signature]
 27.720.62

[Handwritten signature]
 22.305.543

[Handwritten signature]
 21.703.240

NUMERO 202

[Large handwritten signature]

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 30/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I. RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019

FOLIO N°

HEN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. Los firmantes se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas, tan ampliamente como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL N.º 121

Handwritten notes and signatures on the left side of the document.

Richard Bauer 16322140

12.253.454

Soknje Grimbog 32369054

Laura Smith 95812775

Celina González 4000948

ATILTA TERAF 34334930

Handwritten notes and signatures.

10000000

Julieta Juan 43160943

Handwritten notes and signatures.

Handwritten signature.

Mónica L. Grana DNI 16315671

Rafaelo Feltrina 1700345

Handwritten notes and signatures.

Bianca Marsili Riba 3103777

Nicolás Aguirre 373071503

Handwritten signature and DNI 14318414

Handwritten notes and signatures.

Handwritten signature and DNI 14172300

Large handwritten signature on the left side.

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 31/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 202 /2019

FOLIO N°

HAY EN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL". Los firmantes en su calidad de representantes de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente proceso, ejecutivos y legislativos de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas, tan ampliamente como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

[Signature]
MATIAS AGOSTIN POLITI
22366414

[Signature]
Dorbara Gatti
33023360

[Signature]
MARIA CRISTINA SMITH
14.745.563

[Signature]
BIBI OLSBERAU
24 061 215

MALAURA
USCRI
MAT. P.º

JRANERO
AMA
P.º N.º 16

[Signature]
MARCELO NUNEZ
211518.737

[Signature]
SERGIO GARCIA
26123314

[Signature]
Carolina Ventarun
35.283.342

[Signature]
Blanco Guadalupe
34.671.065

[Signature]
SILVIA SILVEO
34.805.452

[Signature]
M.ª ROSA AUREA
37956529

[Signature]
AGUSTO TRACENT
DNI 18444071

[Large Signature]

Resolución Numero: 202 Año: 2019 - 32/32



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

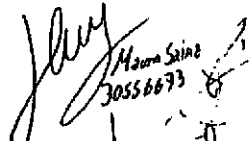
"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

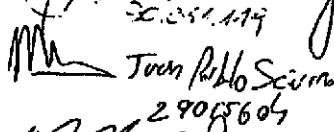
ANEXO I.-----

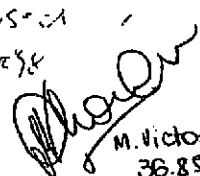
RESOLUCIÓN CD N.º 202/2019

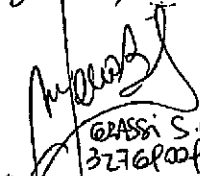
FOLIO N°

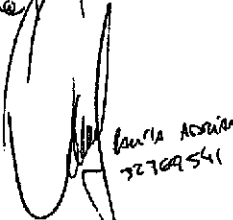
HEN ESTE ACTO Y DE COMÚN ACUERDO, POR VOLUNTAD POPULAR, PROCLAMAMOS LA CREACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PENÍNSULA MITRE en los términos aquí establecidos, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PUEBLO FUEGUINO Y SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. Los firmantes asimismo se comprometen a hacer llegar copia de la presente a todas las autoridades que estén involucradas en este proceso, ejecutivas y legislativas de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y de dar a difusión la presente acta y sus firmas, tan ampliamente como se pueda. A CONTINUACIÓN SIGUEN LAS FIRMAS / ACLARACIÓN Y DNI, DE LAS PERSONAS AUTOCONVOCADAS Y CIUDADANOS QUE ADHIEREN Y MANIFIESTAN SU ACUERDO A TRAVÉS DE ESTE ACTO CON LA PRESENTE PROCLAMA:

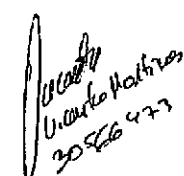
 María Saino
30556673

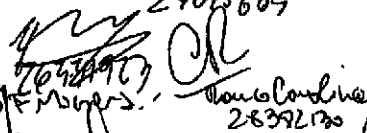
 Juan Pablo Scirra
2905604

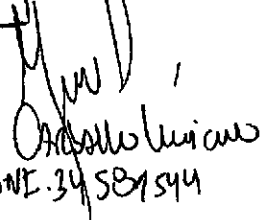
 M. Victoria Ch
36.859.13

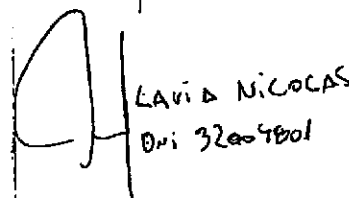
 @PASSI S.B.
3276000

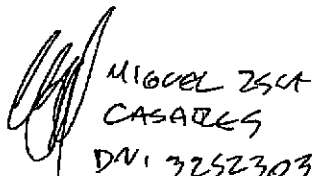
 Laura Adriana
32769541

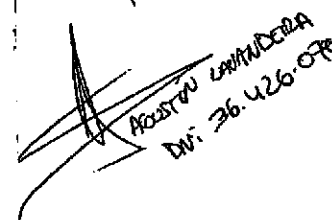
 Cecilia
30526473

 Ana Carolina
28392130

 Gabriel Luciano
DNI. 34581544

 Livia Nicolás
Dni 32004801

 MIGUEL ZACA CASARES
DNI 32523031

 Roxana
DNI. 36.426.078

NA LAIRA GI
ESCRIBAI
MAI PROF.
ANEXO
A
P16

Resolución Número 203 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

254/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el 1.º Torneo Argentino Bochas Damas, denominado "Malvinas Argentinas y Fueguinas", que organizó la Federación Tierra del Fuego, y que contó con la presencia del Presidente de la Confederación Argentina de Bochas, organismo que tuvo bajo su responsabilidad la fiscalización del evento.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 203 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número **204** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

48/2019

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el evento denominado 1.ª Experiencia DOM, organizado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), MATERIABIZ Escuela de Negocios, del Banco de Galicia y la Cámara de Comercio de Ushuaia. Dicho encuentro se realizó el 5 de junio del presente año.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **204** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 205 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

49/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la presentación del libro "Salvados por Francisco", documento revelador de Aldo Dudzdevich; que relata el accionar del joven sacerdote jesuita (hoy Papa Francisco), en el rescate de vida para salvar 25 personas de la última dictadura cívico-militar.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que en el marco de efervescencia política, social, económica y cultural, que se refleja en la actualidad de nuestro país, la presentación de este libro en Ushuaia, significa acceder a una parte de la historia de la Patria, con la esperanza de abrazar un encuentro entre los argentinos.

ARTÍCULO 3º.- El citado libro se presentó en nuestra ciudad el día 10 de junio del corriente año a las 18 h en el "Centro Nueva Argentina".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 205 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 206 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

51/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

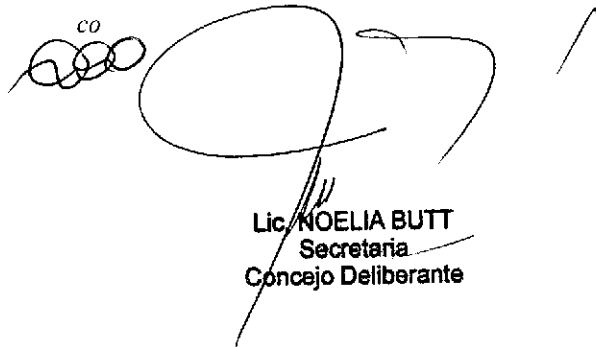
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la presentación del libro "Una historia del peronismo", de Pedro Saborido, que se realizara en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura el día 13 de junio del presente año.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que la citada presentación se realizó en el marco de diálogos con personalidades destacadas de la historia y la cultura argentina, que realizó el señor intendente municipal, Walter Vuoto, bajo la denominación de "Encuentro Ciudadano".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 206 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 207 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

718/2001

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal las Jornadas Regionales de diabetes "Primavera en el fin del mundo, desafiando la distancia".

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 207- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número ~~208~~ Año: 2019 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

858/1998

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reimplantar la cartelería de señalización indicativa de estacionamiento reservado para ascenso y descenso de pasajeros en frente al acceso del Jardín N.º 10 "Chowen" sito en Congreso Nacional N.º 750.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe desarrollar controles de tránsito en la zona, en los horarios de mayor flujo de personas y tránsito de la comunidad educativa de las Escuela N.º 22 Bahía Golondrina, Jardín N.º 10 Chowen y Juzgado Provincial a los fines de garantizar la seguridad vial de quienes circulan.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 208 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 209 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

18/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la presentación del espectáculo Soirée Ballet, organizado por el Estudio Coreográfico de Ushuaia, perteneciente a las "Escuelas Patagónicas Estela Eman".

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que el citado evento se realizará los días 6 y 7 de julio del corriente año en la Sala Niní Marshall de la Casa de la Cultura, colocando en escena más de 60 bailarines entre 2 y 40 años de edad, y será dirigido por la profesora Tetyana Kobzeva.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 209 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 278 Año: 2019 - 1/2



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

278/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REPUDIAR la actitud asumida por la agencia de noticias "Télam", que otorgó la condición de "Gobernador de Malvinas" a las ilegítimas autoridades coloniales que usurpan las Islas Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- IMPERA comprender que no se trata de un medio de prensa privado ni de una agencia de noticias extranjera; sino de la información que produce la Agencia del Estado Nacional que conduce el secretario de Sistemas de Medios de la Nación, Hernán Lombardi. Por lo tanto, el citado reconocimiento en calidad de "gobernador de Malvinas a Nigel Philips", no solo deslegitima a las autoridades de la provincia de Tierra del Fuego en cuya jurisdicción se encuentran las Islas Malvinas, sino que además genera un antecedente que puede ser tomado por el usurpador como un acto de reconocimiento de una Nación a los derechos que invoca otro Estado.

ARTÍCULO 3º.- RECORDAR que este no es el primer episodio, sino que tiene como gestor el producido en junio de 2016, cuando Télam titulaba: "El gobernador de Malvinas dijo que ahora hay esperanza de abrir nuevos vínculos", refiriéndose al antecesor de Philips, Colín Roberts; hecho que tuvo continuidad en diciembre de 2018 cuando el Embajador Argentino ante el Reino Unido de Gran Bretaña, Carlos Sersale, tuiteó en una nota de Infobae lo siguiente: "colaboración, agradecimiento y reunión cumbre en Malvinas. Eurnekian fue recibido por las máximas autoridades de las Islas", en referencia al viaje que había realizado el empresario argentino al Cementerio de Darwin, cuyo Cenotafio fue construido con fondos donados en 2009 por Eurnekian y a las reuniones mantenidas por este con los usurpadores.

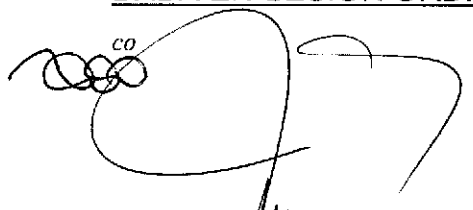
ARTÍCULO 4º.- INVITAR al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial, municipios de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, diputados y senadores nacionales a que se expresen en el mismo sentido, ante la inmerecida humillación al Pueblo de nuestra Patria.

Resolución Numero: 210 Año: 2019 - 2/2

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 210 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-


LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Silvio BOCCHICCH,
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número **211** Año: 2019 - 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

160/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el evento denominado "Encuentro Internacional de Moto viajeros en el Fin del Mundo", XII Edición, organizado por la agrupación motociclística "Latitud Sur", que se llevará a cabo el día 30 de noviembre del corriente.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que en esta oportunidad estará presente el ingeniero Gustavo Morea, técnico especialista en motociclismo, comentarista de Moto GP en ESPN para toda Latinoamérica, como así también se realizará un Show de Freestyle a cargo de un experimentado motociclista proveniente de la ciudad de Buenos Aires, quien brindará su espectáculo abierto al público en general.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **211** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número **212** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

267/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al mantenimiento de la limpieza de las calles del barrio San Salvador.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **212** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número **213** Año: 2019 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

278/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR nuestro total rechazo a la suspensión de las dieciocho (18) declaraciones indagatorias de militares acusados de cometer actos de torturas durante la guerra de Malvinas de 1982, previstas entre el 27 de junio y el 4 de julio del corriente año; y que están a cargo de la Jueza Federal Mariel Borruto de Río Grande, quien argumentó "falta de personal".

ARTÍCULO 2º.- HACER constar que el Estado tiene la obligación de remover todos los obstáculos para permitir y garantizar el desarrollo de estas investigaciones que tienen que ver con las atrocidades cometidas por militares a nuestros soldados, y que esta conducta nos conduce a sospechar que tiene como destino último favorecer la impunidad de quienes aparentemente han faltado a los principios básicos de proteger a sus propios soldados.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo Provincial, intendencias de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia y a la Legislatura Provincial, Concejos Deliberantes de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a fin de que se expresen en igual sentido.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **213** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

Resolución Número 214 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

166/1993

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que realice tareas de mejoramiento en el barrio El Progreso, según el siguiente detalle:

- 1) reparación de las escaleras ubicadas entre las calles Lirio de los Valles y Monseñor Scriva, la primera a la altura del cañadón y la otra en la intersección con la calle Carlos Darwin;
- 2) mantenimiento de la red de iluminación de las escaleras previamente mencionadas;
- 3) realizar tareas de limpieza y desmalezamiento en los espacios verdes;
- 4) mejoramiento y puesta en valor de la plaza ubicada sobre la calle Monseñor José María Scriva al 1600;
- 5) resolver los problemas de escurrimiento y pérdidas del sistema pluvial en la plaza mencionada en el ítem N.º 4;
- 6) gestionar la resolución del problema de escurrimiento de aguas superficiales que terminan en la calle José María Castiñeira de Dios, mediante pavimentación y ejecución de pluviales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 214 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número 215 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, gestione la solución a la situación que presentan los vecinos del barrio Valle de Andorra, en las calles Jardín del Bosque al 2000 y Valle de las Cascadas, donde ha quedado abierta la zanja para tendido de red de gas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 215- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: **216** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

128/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de la cartelería pertinente de "Ceda el Paso" en la intersección de las calles Tte. Gral. Juan Domingo Perón y Fuegia Basket.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **216** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

Resolución Número 217 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, informe respecto al estado de avance del proyecto urbano denominado: "Sector II - Faldeo de Andorra", conforme a continuación se detalla:

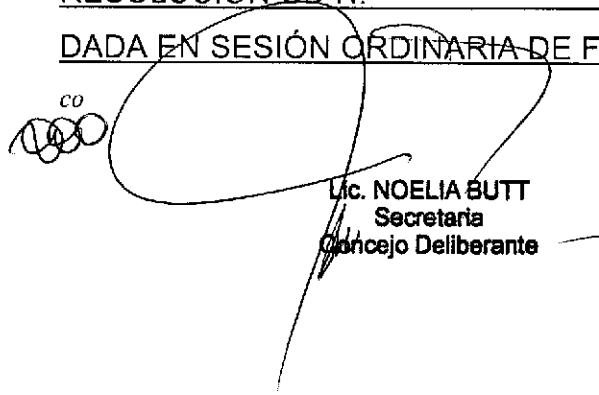
- a) si se ha realizado el censo correspondiente de los vecinos que residen en el sector;
- b) si se han tramitado las correspondientes factibilidades de servicio, de ser afirmativo, envíe copia;
- c) si se cuenta a la fecha con anteproyecto definido conforme a decreto reglamentario correspondiente, de ser afirmativo, envíe copia;
- d) si se cuenta a la fecha con los proyectos de calles y si los mismos se encuentran aprobados por el área competente;
- e) si se ha avanzado en los proyectos de servicios de infraestructura para el sector;
- f) se solicita informe plazos estimados para el avance del proyecto urbano que nos ocupa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

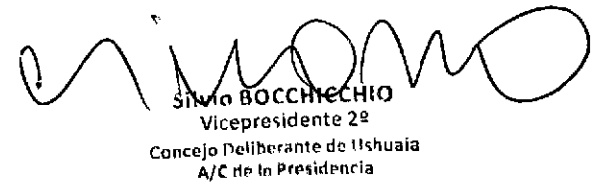
RESOLUCIÓN CD N.º 217 /2019.-

~~DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-~~

CO



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



SILVIO BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: 218 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

52/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N.º 596/2019, mediante la cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales- el concurso literario "Papirogenios", organizado por la biblioteca "Casita de papel" de la Escuela Provincial N.º 34 "Yak Haruin".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 218 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

^{co}

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: **219** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

320/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N.º 32/2019, mediante el cual se otorga -ad referéndum del Cuerpo de concejales- el reconocimiento "Bombero Voluntario" -de acuerdo al artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 4589- al comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Zona Norte, señor Sergio Edgardo Giovanetti, y al oficial ayudante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios Ushuaia, señor José Luis Villalobos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **219** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: **220** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

92/2014

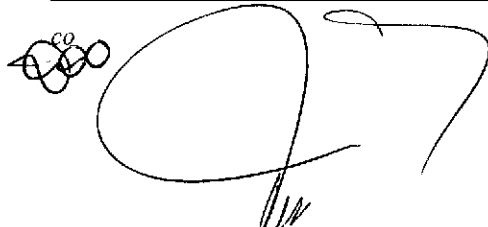
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N.º 31/2019, mediante el cual se otorga -ad referéndum del Cuerpo de concejales- la distinción Huésped de Honor, de acuerdo al artículo 6º de la Ordenanza Municipal N.º 3617, al Pastor de la MCI Colombia, Fernando Ramos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **220** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: **221** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

129/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el Torneo Patagónico de Fútbol Femenino 2019, el cual se realizará en honor a la teniente de navío Eliana Krawczyk, única mujer tripulante del ARA San Juan, los días 15, 16 y 17 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **221** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: **222** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

108/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a instalar un reductor de velocidad sobre la avenida Leandro Alem, a la altura del 4200.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **222** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: **223** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

444/1995

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el "Encuentro de Escultura en Madera Valle de Andorra" que se realizará en el marco del "3º Encuentro de Escultura en Madera TDF" desde el día 30 de octubre al 05 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **223** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

L.C. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: ~~224~~ Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

93/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el proyecto de intervención comunitaria "Camina la luz del sur", coordinado por el Colectivo Laberinto, designado "Septiembre, mes del laberinto".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 224 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: **225** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

76/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que coloque lomos de burro en la calle Facundo Quiroga, en el tramo comprendido entre las arterias Raúl Muriel y Eva Perón.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **225** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Número **226** Año: 2019 - 1/2

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

313/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Plenaria SIGMU N.º 24/2019, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia el Acta Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica registrada bajo el N.º 060, el cual corre adjunto a la presente como Anexo I, celebrada el día 21 de noviembre de 2018, entre el Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público y la Sindicatura General Municipal de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 226 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero 226 Año: 2019 - 2/2



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 226/2019

ES COPIA FIEL

M. EUGENIA SECCO
Asistente Privada de los Miembros
Sindicatura General Municipal

Red Federal de Control Público

Dr. Fernando Andrés VERA

REGISTRO SGM

ACTA CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACION TECNICA

ENTRE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y LA

SINDICATURA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FECHA: 18 MAR. 2019

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre del año 2018, la SINDICATURA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, integrante del Secretariado Permanente de los Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, representado en este acto por su Presidenta, Cra. Marina Iglesias, y el COMITÉ DE AUDITORÍA FEDERAL de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, representado en este acto por el Síndico General de la Nación, Dr. Alberto GOWLAND, acuerdan:

PRIMERO: Integrar, a partir de la firma de la presente, a la SINDICATURA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA a la Red Federal de Control Público, en el marco intencional del Convenio MTEyFRH N° 27/2002 de fecha 28 de febrero de 2002 y de conformidad con las previsiones del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre esta última y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, de fecha 28 de abril de 2004; contemplando asimismo lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 38/2014 y el acuerdo logrado en el seno del Comité de Auditoría Federal, según acta de reunión del día 22 de Octubre de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el punto VII del Reglamento Interno de dicho Comité, documentos éstos que como anexo forman parte integrante de la presente.-----

SEGUNDO: Incorporar a la SINDICATURA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA, al Comité de Auditoría Federal, en el marco de los objetivos institucionales propuestos y propiciados en Actas antecedentes de fechas 23 de mayo de 2002 y 4 de julio de 2002, y de lo dispuesto en el Reglamento Interno del mismo, aprobado mediante Acta de fecha 18 de mayo de 2012, al cual suscribe.-----

TERCERO: Los Tribunales de Cuentas Municipales adheridos a la Red Federal de Control Público, podrán contar en su conjunto, con un representante ante el Comité de Auditoría Federal de la Red Federal de Control Público.-----

CUARTO: Establecer que en virtud del presente podrán incorporarse condiciones que surjan necesarias en el transcurso de su cumplimiento que no están previstas en el convenio marco de fecha 28 de abril de 2004, referido en el número PRIMERO, en la medida que éstas no alteren las metas y objetivos que fundaron su suscripción y que resulten coadyuvantes al fortalecimiento de las acciones desarrolladas por la Red Federal de Control Público.-----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

CP Marina M. IGLESIAS
Presidenta
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Resolución Numero: ~~225~~ 227 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

158/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de reparación, limpieza y desmalezamiento sobre la escalera emplazada entre la calle Avutarda y José F. Turza, que comunica la calle Soberanía Nacional con Juan Facundo Quiroga.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 227 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

Resolución Numero: ~~228~~ Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

156/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, implemente campañas de concientización sobre tenencia responsable de mascotas y realice controles sobre el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 228- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

cc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

30 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

629/1999

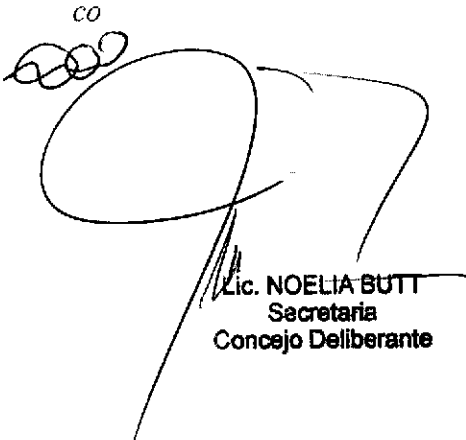
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente del Instituto Provincial de Vivienda, don Gustavo Vázquez, a los efectos de solicitar que por el área que corresponda se disponga la reparación y señalización del cerco de seguridad que se encuentra emplazado entre las calles Bahía San Sebastián y Río Pipo, en la Urbanización del Río Pipo, para precaución y seguridad de los vecinos que habitan en el lugar, de acuerdo al documento fotográfico que se adjunta en la presente.

Sin más, saludo al señor presidente del Instituto Provincial de Vivienda, con mi más atenta consideración.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 30 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

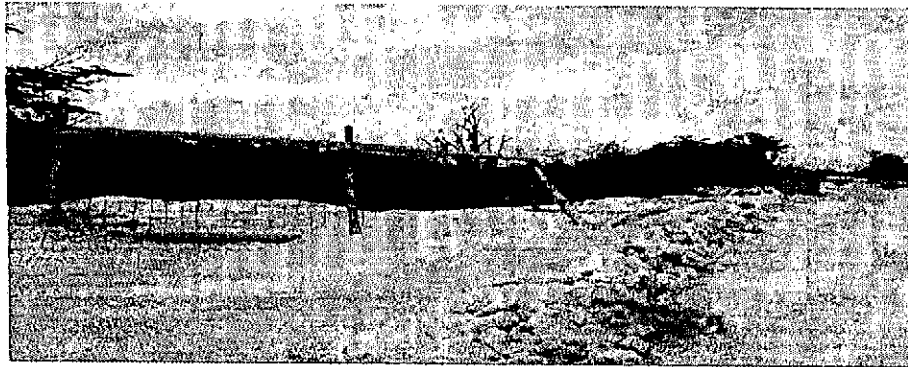

Olivio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

30 - 2/2

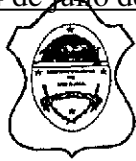


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 30 /2019



31 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

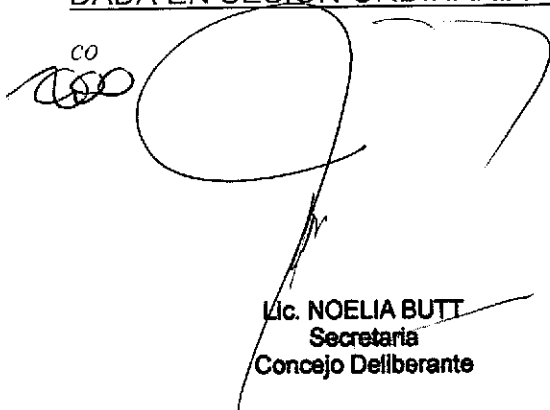
799/2006


CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de la Dirección Provincial de Energía, señor Alejandro Ledesma, a los efectos de solicitarle que se efectúe la verificación y reparación de las luminarias ubicadas en el barrio Alakalufes, específicamente en la calle Tucumán a la altura 4200.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 31 /2019.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia

32 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

379/1994

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

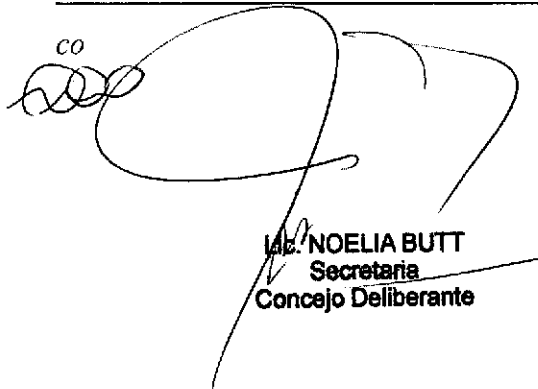
En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, señor Gustavo Vázquez, a los efectos de solicitarle información sobre el plan de trabajos y plazos estimados posibles en las obras que restan ejecutar para regularizar la situación dominial de los vecinos del barrio Colombo del Macizo 6B, Parcelas 3 a 16, con frentes a calle sin abrir, como asimismo los trabajos que habrán de ser ejecutados por ese Instituto para facilitar la conexión a las redes de agua y cloaca de los vecinos de dicho sector.

Asimismo se consulta si cabe la posibilidad -hasta tanto se ejecuten las obras definitivas- de realizar algún tipo de obra de carácter provisorio, que permita al menos evacuar los efluentes cloacales hasta la conexión más próxima dentro del conjunto, principalmente para reducir riesgos sanitarios por contaminación e inundaciones en la calle de ingreso a este grupo de viviendas.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 32 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

LA. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

33 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

166/1993

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Alejandro Ledesma Presidente de la Dirección Provincial de Energía a los efectos de solicitarle tenga a bien evaluar y proceder a la reparación y actualización del sistema de iluminación pública de las escaleras del barrio El Progreso, ubicadas entre las calles Lirio de los Valles y Monseñor Scriva, la primera a la altura del cañadón y la otra en la intersección con la calle Carlos Darwin, entendiéndose que se trata de una situación que genera serios riesgos para la seguridad de peatones, sobre todo niños y adolescentes, que circulan permanentemente desde y hacia otras zonas de la ciudad para desarrollar sus actividades cotidianas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 33 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

34 - 1/6



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

50/2019

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a los efectos de solicitarle tome intervención y requiera la realización de un relevamiento socio ambiental al señor José Roberto Aguilar Ojeda, DNI N.º 18.662.337.

El señor Aguilar Ojeda se ha dirigido a este Concejo Deliberante a través de una nota ingresada como Asunto N° 449/2019 del registro de esta Institución, en la que solicita la exención a los tributos municipales, incluyendo impuesto inmobiliario, tasa general por servicios municipales, impuesto automotor y derecho de cementerio, todo ello fundamentado en las exenciones previstas en la Ordenanza Municipal N° 3500.

En este orden de cosas, adjunto a la presente copia de la nota presentada por el interesado, certificado de discapacidad y decreto de otorgamiento de la pensión R.U.P.E. a los efectos que las áreas técnicas correspondientes procedan a evaluar la situación del mencionado, realizando el correspondiente relevamiento socio ambiental para determinar si corresponde lo solicitado por el vecino.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 34 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

CO

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

34 - 2/6

Numero:	449	Fojas:	4
Expta. N°			
Ortado:			
Albido:	Della Leg 1689		

Ushuaia, 31 de Mayo de 2019

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

S
 Priciente del consejo. ^D Juan Carlos Pino

AGUILAR OJEDA, JOSE ROBERTO, DNI

N° 18.662.337, por derecho propio con domicilio real en Indios Yamanas 1045 de la ciudad de Ushuaia, vengo por la presente en el marco del artículo 79 Título X de la Ordenanza N° 3500 promulgada por Decreto Municipal N° 387/2009 a solicitar exenciones de pago de tributos contemplados en la norma citada, manifestando expresa voluntad de acogimiento.

Cabe aclarar que cuento con el certificado de discapacidad pertinente y actualmente estoy percibiendo una pensión provincial (R.U.P.E). Asimismo cumpla con todos los requisitos dispuestos para acceder a la exención tributaria referida. Siguiendo la línea, solicito exención sobre los siguientes impuestos/tasas:

- 1) Impuesto inmobiliario estipulado en el (Anexo IV) que en el Artículo 16 establece:
 - " Quedan EXENTOS del impuesto establecido en el presente Anexo : ... punto 4)
 - " Los jubilados o pensionados radicados en la provincia que posean, un solo inmueble con un única vivienda cuyo destino sea exclusivamente casa-habitación del beneficiario titular y cuyos ingresos no superen por todo concepto el doble del monto máximo establecido para la Canasta Básica Alimentaria (CBA) , elaborada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la provincia, correspondiente al mes de Diciembre del año anterior al que se solicita el beneficio y que no posean grupo familiar conviviente cuyos ingresos conjuntos superen dicho monto, a partir de su solicitud expresa y aceptación de la misma.
- 2) Exención de pago de tasa general por servicios municipales art 13 ANEXO VI que dispone: " están exentos del pago de tasas:...d) los jubilados y pensionados radicados en la provincia que posean, un solo inmueble con una única vivienda cuyo destino sea exclusivamente casa-habitación del beneficiario titular y cuyos ingresos no superen por todo concepto el doble del monto máximo establecido para la Canasta Básica Alimentaria (CBA) ,elaborada por la Dirección de Estadísticas y censos de la Provincia, correspondiente al mes de Diciembre del año anterior al que se solicita el beneficio y que no posean grupo familiar conviviente cuyos ingresos conjuntos superen dicho monto, a partir de su solicitud expresa y aceptación de la misma
- 3) Anexo VII del impuesto automotor Artículo 18 inc. g) que indica entre sus exenciones a: "los vehículos de personas lisiadas y para su uso exclusivo.
- 4) Anexo XII Derecho de cementerio Artículo 5 los jubilados y pensionados radicados en la provincia que posean, un solo inmueble con una única vivienda cuyo destino sea exclusivamente casa-habitación del beneficiario titular y cuyos ingresos no superen por todo concepto el doble del monto máximo establecido para la Canasta

34 - 3/6

Básica Alimentaria (CBA) ,elaborada por la Dirección de Estadísticas y censos de la Provincia, correspondiente al mes de Diciembre del año anterior al que se solicita el beneficio y que no posean grupo familiar conviviente cuyos ingresos conjuntos superen dicho monto, a partir de su solicitud expresa y aceptación de la misma

Por todo lo expuesto y atento que la presente solicitud es a los efectos de poder vivir de una manera más digna, solicito tenga el presente pedido carácter de preferente despacho a los efectos de su tratamiento.

Adjunto copia de certificado de discapacidad y copia del Decreto provincial de otorgamiento Pensión RUPE

Sin otro particular , saludo atentamente.-



Roberto Afecillo

15601297

Paula

15384474

34 - 46



GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARIA DE LA DISCAPACIDAD

CERTIFICADO N° ARG-02-00018882337-20150423-20250423-FGO-285

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Ley N° 22.431

APELLIDO Y NOMBRES: AGUILAR OJEDA JOSE ROBERTO

TIPO Y NRO DOC.: D.N.I. - M - 18882337

N° CUIT/CUIL: _____

FINACIMIENTO: 18/3/1951

DIAGNOSTICO:

Alteraciones de la marcha y de la movilidad Artrosis articular Poliartrosis

DIAGNOSTICO FUNCIONAL:

FUNCIONES CORPORALES: b7101.3 b7151.3 b7201.3

ESTRUCTURAS CORPORALES: s75091.461 s770.370

ACTIVIDAD / PARTICIPACION: d510.23 d415.25 d210.23 d418.23 d845.34 d849.34 d650.33 d540.23 d230.23 d520.23 d420.23

FACTORES AMBIENTALES: e5801.+3 e5800.+3 e1101.+3 e353.+3 e225.3 e310.+3 e410.+3 e1201.+4 e210..3

ORGANIZACION PRESTACIONAL

- REHABILITACION

VENCIMIENTO:

El presente certificado tiene validez hasta el: 23/4/2025

El presente certificado no comprende la evaluación de la capacidad laboral.

ACOMPAÑANTE:

En los casos en que el tipo de discapacidad lo requiera, el pase indicará que también se otorga al acompañante.

Acompañante: SI

LOGAR Y FECHA DE EMISION

Lugar: Ushuaia

Fecha emisión: 23/4/2015

EMITIDO POR LA JUNTA EVALUADORA DE LA DISCAPACIDAD DE:

Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia

PROFESIONAL DORAY Silvia Cristina M.P. N° 8457 - M.P. N° 817 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	PROFESIONAL BASSOTTI Ricardo Domingo Ricardo D. Bassotti Lic. en Psicología M.P. N° P.S. 49 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello	PROFESIONAL VEGA Alicia Cristina Alicia Cristina VEGA Lic. en Trabajo Social M.P. N° 180 Junta Evaluadora T.D.F. Firma y sello
---	--	---

Para consultar la veracidad de este certificado consulte la página WEB: www.discapacidad.gov.ar

	00671136-5		7430578903
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD Ley N° 22.431		CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD	
NRO. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD ARG-02-00018882337-20150423-20250423-FGO-285			
APELLIDO AGUILAR OJEDA	FECHA EMISION 23/4/2015	FECHA VTO 23/4/2025	ACOMPAÑANTE SI
NOMBRES JOSE ROBERTO	PROFESIONAL DORAY Silvia Cristina M.P. N° 8457 - M.P. N° 817 Junta Evaluadora T.D.F.	PROFESIONAL BASSOTTI Ricardo Domingo Ricardo D. Bassotti Lic. en Psicología M.P. N° P.S. 49 Junta Evaluadora T.D.F.	PROFESIONAL VEGA Alicia Cristina Alicia Cristina VEGA Lic. en Trabajo Social M.P. N° 180 Junta Evaluadora T.D.F.
D.N.I. - M - 18882337	FECHA NACIMIENTO 18/03/1951	EMITIDO POR Junta Evaluadora para la discapacidad-Ushuaia	

34 - 5/6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

"2018 - AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

910

USHUAIA, 29 OCT 2018

VISTO el Expediente N° 0019800-MD/2015 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la solicitud de Pensión por Discapacidad a favor de José Roberto AGUILAR OJEDA D.N.I. N° 18.662.337.

Que por Decreto Provincial N° 2297/2018, del 16 de agosto de 2018, se otorgó una Pensión por Discapacidad a favor del mencionado.

Que mediante Nota de fecha 10 de octubre de 2018, el beneficiario solicitó se lo incorpore al régimen de Obra Social establecido por el Decreto Provincial N° 494/16, toda vez que conforme surge de la documental adunada el referido se encuentra sin cobertura médico asistencial.

Que en dicho contexto el artículo 20 de la Ley Provincial N° 389 y sus modificatorias expresamente prevé que los beneficiarios de las pensiones otorgadas en el marco de dicha ley y que no posean obra social o cobertura médica asistencial prepaga, gozarán de los servicios médico asistenciales a través de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, debiendo aportar por dicho servicio el 5% del importe bruto de la Pensión que perciba.

Que el artículo 3°, Anexo I, del Decreto Provincial N° 494/16, reglamentario del artículo 20 de la Ley Provincial N° 389 y modificatorias, expresa que el Ministerio Jefatura de Gabinete o el Ministerio de Desarrollo Social, según corresponda, deberá detectar por los medios habilitados a tal fin, si los beneficiarios poseen obra social o cobertura médico asistencial prepaga.

Que de la documental adunada en las presentes surge que el beneficiario se encuentra incluido en el inciso c) de dicho Decreto Provincial, a partir de la fecha precedentemente indicada.

Que la Dirección General de Asuntos Legales (M.J.G.), ha tomado intervención, emitiendo el Dictamen D.G.A.L.-M.J.G. N° 246/2018, aconsejando incluir a José Roberto AGUILAR OJEDA D.N.I. N° 18.662.337, beneficiario de una Pensión por Discapacidad en virtud al Decreto Provincial N° 2297/2018, dentro del artículo 3°, inciso c), Anexo I, del Decreto Provincial N° 494/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Provincial N° 1060 y Decretos Provinciales N° 3017/15 y N° 494/16, Anexo I.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incluir a José Roberto AGUILAR OJEDA D.N.I. N° 18.662.337, beneficiario de una

..//2

G.T.F.
R.
A.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Maria Virginia Carrero
Jefe de Dpto. de Control y Carga de Novedades
MINISTERIO JEFE DE GABINETE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

34 - 6/6



"2018 - AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

910

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

//..2

Pensión por Discapacidad en virtud al Decreto Provincial N° 2297/2018, dentro del artículo 3°, inciso c), Anexo I, del Decreto Provincial N° 494/16. Ello, en relación a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado y a la Obra Social del Estado Fueguino (O.S.E.F.), con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber que contra el presente se podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado (artículo 127 de la Ley Provincial N° 141), o Recurso Jerárquico en el plazo de QUINCE (15) días (artículos 133, 134 y siguientes de la Ley Provincial N° 141).

ARTÍCULO 4°.- Remitir el Expediente N° 0019800-JG/2015 a la Secretaría de Coordinación de Políticas para Personas con Discapacidad a fin de proceder en relación al control de la documentación respecto a la Pensión por Discapacidad del beneficiario.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia autenticada de la presente a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a fin de proceder en relación al inciso c) del artículo 3°, Anexo I, del Decreto Provincial N° 494/16.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N°

910

/18.-

G.T.F.
HS
R.
A.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Maria Virginia Carrero
Jefe de Dep. de Control y Cargo de Novedades
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

35 - 1/2



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

629/1999

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Rubén Leonardo Pensato, presidente de la Cooperativa de Vivienda Co.Vi.PNA, con relación al Asunto 355/2019 del registro de esta Institución.

A tal efecto, cumplo en informarle que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del corriente año se aprobó la Resolución CD N.º 146/2019, que solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal realice las acciones necesarias para solucionar el problema planteado por los vecinos.

Se adjunta copia certificada de la Resolución mencionada.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 35 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia

35 - 2/2

Resolución Número 146 Año: 2019 - 1/1



"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón".

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

626/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las obras y acciones necesarias para evitar que se sigan produciendo desbordes y anegamientos en las viviendas con frente a la calle Del Cielo.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 146 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO -
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA:</u>	
Decreto CD. 02/2019.-	1
Resoluciones C.D. 181 a 228/2019.-	2
Minutas de Comunicación C.D. 30 a 35/2019.-	84



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica y Despacho General
Departamento Boletín Oficial